



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
I-CGR-SPM-01 - 19	Informe avance al Plan de Mejoramiento	INICIO	CIERRE	26/07/2019
1-CGK-SPM-01 - 19	suscrito con la CGR	09/07/2019	25/07/2019	20/07/2019

PROCESO	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Direccionamiento Estratégico - Oficina Asesora de Planeación; Gestión de Políticas de Defensa Jurídica - Dirección de Políticas y Estrategias; Gestión de Competencias Institucionales - Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos; Gestión Legal - Oficina Asesora Jurídica; Gestión Contractual, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión Financiera - Secretaria General; Gestión de Información de Defensa Jurídica - Dirección de Gestión de la Información.	Marcela Villate Tolosa
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
Jaime Alexander Bustamante Vargas Martha Eydee Ramirez Fayad Adriana María Ocampo Loaiza	

1. OBJETIVOS:

Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para las vigencias 2013 y 2014, con corte a junio de 2019.

2. ALCANCE:

Presentar los avances a las acciones establecías en los Planes de Mejoramiento vigencia 2013 y 2014 con corte a junio 30 de 2019.

3. MARCO NORMATIVO:

- Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República.
- Circular 005 de 2019 de la Contraloría General de la Republica "Lineamientos acciones cumplidas en Planes de Mejoramiento de los sujetos de Control Fiscal.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

- Se realizó verificación del repositorio de los soportes entregados por las áreas responsables de presentar los avances de los Planes de Mejoramiento de la vigencia 2013 y 2014.
- Se revisó el cumplimiento de las acciones enunciadas en los Planes de Mejoramiento vigencia 2013 y 2014, a la fecha de corte del informe.

5. INFORME

5.1 CONTENIDO

En cumplimiento con las Directrices impartidas en el Circular 005 de 2019, la Oficina de Control Interno determinó realizar las siguientes actividades:

- 1. Verificar con cada una de las dependencias responsables de los hallazgos enunciados en los Planes de Mejoramiento de la vigencia 2013 y 2014, que tengan el repositorio de los soportes de las acciones adelantadas para subsanar el hallazgo.
- 2.Realizar la revisión de cada una de las acciones y verificar si se mitigo la causa del hallazgo enunciadas en los Planes de Mejoramiento; así mismo verificar si a la fecha de corte del informe están vigentes o cerradas los hallazgos.

Código: EI-F-10 V-0 Página 1 de 31







En desarrollo de lo anterior, se procedió a la revisión de lo anterior por parte del equipo de control, encontrando que de los 40 hallazgos (17 de la vigencia 2013 y 23 de la vigencia 2014) 3 continúan vigentes como se muestra a continuación:

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013.

Hallazgo 12

Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsabl e	Unidad de medida de la actividad
General de la República, en el informe de la gestión contractual	Falta de control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control, generando falta de confiabilidad y oportunidad para el seguimiento de la contratación	CGR la información que deberá ser reportada a través del SIRECI y realizar los ajustes que sean pertinentes de	Elevar consulta a la CGR a fin de conocer el detalle de la forma en que se debe reportar la información y realizar los ajustes pertinentes		Reporte de información ajustado

En cumplimiento a la acción se reportó que "Mediante oficio 2015EE0009496 de febrero 4 de 2015 la CGR dio instrucciones acerca de la forma como se deben publicar los contratos en SIRECI, instrucción acogida por la Agencia y reflejada en los reportes trimestrales de 2015".

Al verificar el cumplimiento de las directrices de la Contraloría General de la Republica para el reporte en el SIRECI de los contratos se evidenció falencias en el reporte trimestral de la gestión Contractual en los términos de la Resolución Orgánica No. 7350 de 2013.

En revisión a los reportes trimestrales la OCI evidenció en el marco de los seguimientos a los reportes en SIRECI:

TRIMESTRE DE REPORTE	MEMORANDO	DOCUMENTOS NO REPORTADOS
		Contrato 170 - 2018
		Contrato 171 - 2018
1er trimestre del 2018.	20181020008893	Invitación Pública 04 – 2016
ler trimestre det 2016.	20181020008893	SAMC 01 – 2016
		Invitación Pública 003 – 2016
		SAMC 01 - 2015
2do y 3er trimestre del 2018	20181020014043	Orden de Compra 26282 del 07/03/2018
		Contrato 105 - 2018
		Contrato 052 - 2018
4to trimestre del 2018	0191020003903	Contrato 014 - 2018
4to trimestre del 2018	0191020003903	Orden de compra 33195 del 19/11/2018
		Orden de Compra 33523 del 26/11/2018
		Orden de Compra 34316 del 12/12/2018

Código: EI-F-10 V-0 Página 2 de 31





La OCI constató que:

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Gestión Contractual procedió a realizar el reporte de los documentos anteriores en el SIRECI, a excepción de la Orden de Compra 26282 del 07/03/2018 debido a que el estado actual es liquidado y el Grupo de Gestión Contractual tiene pendiente su cargue en la plataforma de tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y debido a que la OCI adelantará el seguimiento de los reportes en la plataforma SIRECI en el mes de agosto a fin de corroborar el reporte, se deja el hallazgo abierto, así mismo verificará las medidas de control adoptadas para mitigar este hallazgo.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014

Hallazgo 11

Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsabl e	Unidad de medida de la actividad
Publicación extemporánea de los actos y documentos correspondientes a la contratación en el SECOP.	fuera de los términos establecidos en	realice de conformidad con	Elaborar una base de datos para el control de las publicaciones el cual contenga las fechas máximas para la publicación.	Secretaria General - Gestión Contractual	Crear y gestionar de base de datos de control de publicaciones

En el 2016 Gestión Contractual realizó las siguientes actividades:

- a. Se creó la base de datos de control de las publicaciones, en la que se registran entre otros datos la contratación respectiva.
- b. En el Grupo de Contratación actualmente existe una persona dedicada a las publicaciones de contratos, modificaciones y adiciones en el SECOP

En los informes de seguimiento al reporte en el SECOP elaborados por la OCI en el 2018, evidencian que se realizaron las publicaciones de los contratos a través de la plataforma SECOP II y, solo se hace alusión a un (01) contrato que quedo reportado 6 días después, pero en donde se anexo certificado de operabilidad del sistema por dos días y unas horas.

Por otra parte, se revisó las bases de datos encontrando que estas no se encuentran actualizadas por lo que se dejó abierto el hallazgo.

• Hallazgo 18.

Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsabl e	Unidad de medida de la actividad
Otros Deudores representa 15,01% del total del valor de la cuenta contraviniendo la	contable 147090 - Otros Deudores registra el 15.01% del total del valor de la cuenta, superior al 5% según norma, y no	Solicitar a la CGN la creación de una subcuenta de acuerdo al registro contable	del 11/12/2015 a la Contaduría	Secretaria General - Gestión Financiera	Oficio de solicitud

Código: EI-F-10 V-0 Página 3 de 31





registrado en la			comunicación CGN	_	
sub cuenta otros	para este registro.		20162000001811		
no pueden ser			del 02/22/2016 la		
superior al 5% del			CGN emitió		
saldo de la cuenta		1	respuesta.		
contable			•		
respectiva". La					
Entidad auditada					
no realizó la					
solicitud a la					
Contaduría					
General de la					
Nación, para que					
evaluara la					
pertinencia de					
crear la					
subcuenta.					

En el 2016 Gestión Financiera solicitó a través del radicado Nº 20162100108351 de fecha 11-12-2015 a la Contaduría General de la Nación la creación de la Subcuenta, y mediante comunicación CGN No. 20162000001811 de fecha 02-22-2016, la CGN emitió respuesta. Ver revelación en la Notas a los Estados Contables. (publicados en Web).

La Oficina de Control Interno, evidenció que al cierre de 2017 bajo el marco de contabilidad precedente se seguía incumpliendo, el límite del 5% de las cuentas otros establecido en el régimen de contabilidad. Sin embargo, se observó gestión por parte de la ANDJE para recuperar los dineros pagados de más.

Mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación establece que, a 31 de diciembre de 2017, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así mismo, en esta normativa no se indica el límite del 5% para la cuenta contable - Otros Deudores, por lo que se desvirtúa la causa del hallazgo.

La Oficina de Control Interno, ha realizado seguimiento a las cuentas por pagar desde el año de 2013 y debido a la recurrencia de falta de depuración del saldo contable que se arrastra desde el año 2012 se convirtió en No Conformidad en la auditoria A-P-GF-SIC-01 -Gestión Financiera, Presupuestal y Control Interno Contable del primer semestre de 2018.

Como soporte a las acciones adelantadas se anexa Acta AG- 1414 del 09/07/2019 en donde se realiza la reunión para tratar el tema de la deuda real ante Colpensiones, teniendo en cuenta que con el Radicado 2012_1223228 del 06 de diciembre de 2012, se efectuó solicitud a Colpensiones expresando el mayor valor consignado en el mes de junio de 2012, donde Colpensiones responde con el Radicado BZ2012_1082755-0685404 del 12 de marzo de 2013, que no es procedente la devolución dado que la Agencia presenta deuda con Colpensiones.

En relación con los hallazgos cumplidos se realizó el reporte en SIRECI de conformidad con la Circular 1 (ver cuadro anexo).

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

Se realizó el seguimiento a las acciones establecidas para mitigar los hallazgos de los Planes de mejoramiento de la Vigencia 2013 y 2014 las cuales quedaron enunciadas en el contenido del informe.

7. RECOMENDACIONES:

La Oficina de control Interno recomienda:

- Revisar las medidas de control definidas para mitigar la causa del hallazgo.
- Continuar aplicando los controles establecidos y en caso de requerir unos nuevos definirlo a fin de no reincidir en el hallazgo,
- Completar la base da datos del control de los registros en el SECOP.
- Establecer controles fuertes para el reporte de la información contractual en SIRECI y SECOP sea siempre

Código: EI-F-10 V-0 Página 4 de 31





consistente.

• Adelantar capacitaciones a los nuevos funcionarios a fin de mitigar las causas que generaron los hallazgos reportados por la Contraloria General de la Republica.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor

Informe Realizado electrónicamente por: Marcela Villate Tolosa Gestora Oficina de Control Interno No. De Radicado: 20191020007783

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Informe Realizado electrónicamente por: Luis Eberto Hernández León Jefe Oficina de Control Interno No. De Radicado: 20191020007783

Código: EI-F-10 V-0 Página 5 de 31





ANEXO CUADRO DE SEGUIMIENTO CON LAS OBSERVACIONES

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013

Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
1	proporciona a las diferentes dependencias las acciones a seguir, presenta deficiencias en el establecimiento de actividades y/o metas y no muestran acciones para alcanzar	Debilidades en los lineamientos para la construcción de las actividades y/o metas que no muestran las acciones para alcanzar en forma eficiente los resultados que se pretende alcanzar.	Capacitar a los funcionarios en temas relacionados con la planeación para fortalecer el	Oficina Asesora de Planeación	Capacitación	En la actualidad se continua con las capacitaciones a través de la intranet en el vínculo de capacitaciones virtuales. Para las vigencias 2017, 2018, 2019 la OAP realizó mesas de trabajo para definir los productos asociados a las metas del PAI. X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes La Oficina de Planeación cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Debilidades en los lineamientos para la construcción de las actividades y/o metas". Por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 6 de 31





	Indicadores de Gestión: El diseño de indicadores	The second second				La Oficina Asesora de Planeación realizó las jornadas de capacitación en indicadores de
2	para evaluar el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción no obedeció a la selección de variables, para medir la eficiencia, eficacia y de impacto que le permitan a la Entidad contar con herramientas de medición para su evaluación y control, conforme lo establece el artículo 4, parágrafo 1, de la Ley 872 de 2003.	Deficiencias en el diseño de indicadores de gestión, lo que genera dificultad para la evaluación operativa en el proceso de gestión.	Capacitar a los funcionarios en la construcción de indicadores de gestión.	Oficina Asesora de Planeación	Capacitación	gestión y en el Proceso de Mejora Continua, de acuerdo con las fechas previstas. En la actualidad la Oficina Asesora de Planeación realiza el asesoramiento en la formulación de los indicadores y en la construcción de las acciones correctivas, preventivas o de oportunidad de mejora. Para las vigencias 2017, 2018, 2019 se realizaron mesas de trabajo para definir los productos asociados a las metas del PAI. X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Debilidades en los lineamientos para la construcción de las actividades y/o metas", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
3	Riesgos Institucionales: la Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos internos y externos en el desarrollo de sus procesos que permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia, lo que puede afectar el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, ley 87 de 1993.	cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial	atendiendo las	Oficina Asesora de Planeación	Mapas de Riesgos por proceso	En la actualidad, la Oficina Asesora de Planeación continua revisando con los líderes de cada proceso su mapa de riesgos (17), los cuales se quedan copilados en el Mapa de Riesgos por Proceso publicado en la herramienta SIGI. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "La Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 7 de 31





3	Riesgos Institucionales: la Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos internos y externos en el desarrollo de sus procesos que permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia, lo que puede afectar el logro de sus objetivos estratégicos, así como incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el literal f, del artículo 2, ley 87 de 1993.	cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial		Oficina Asesora de Planeación	Informes de Monitoreo	En la actualidad, la Oficina Asesora de Planeación realiza el monitoreo a los mapas de riesgos de corrupción con los líderes de cada proceso los cuales están publicados en la página web e intranet; y su seguimiento cuatrimestral queda consignado en el Seguimiento a la Estrategia Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y en la carpeta X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes\2018\PAAC. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "La Entidad no cuenta con un Sistema de administración de riesgos en el desarrollo de sus procesos, que le permitan determinar el impacto potencial y su probabilidad de ocurrencia", por lo anterior, se cierra el hallazgo
4	Seguimiento y control: La OCI estableció un plan que contemplo actividades de evaluación y análisis de procesos de apoyo, mas no actividades de los procesos misionales que permitieran medir la eficiencia y eficacia de la gestión institucional; lo que puede ocasionar deficiencias en el ejercicio de la evaluación y verificación acorde a lo establecido en la Ley 87 de 1993.	Auditoria no evidencia en forma directa actividades relacionadas con los procesos	Programa Anual de Auditorias (PAA) 2015 evaluación y	Oficina de Control Interno	Programa Anual de Auditorias	Actualmente, la Oficina de Control Interno elabora el Plan Anual de Auditoria de la vigencia, en el cual se incluye Procesos Misionales, de Apoyo y Estratégicos. Dando cumplimiento con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "El Programa de Auditoria no evidencia en forma directa actividades relacionadas con los procesos misionales", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 8 de 31





5	Proyecto de Inversión 2013. El proyecto de Apoyo Implementación y Gestión de la ANDJE que pretende dotar de herramientas la Defensa Jurídica del Estado evidenció deficiencias en la definición de estrategias y actividades; las apropiaciones fueron modificadas y no contempla indicadores para el avance o retroceso de sus objetivos lo que puede ocasionar el incumplimiento de lo esperado.	Deficiencias en la definición de las estrategias y de las actividades que soportan al proyecto de inversión.	Establecer un procedimiento de actualización de los proyectos de inversión para la etapa de ejecución, que involucre una evaluación del mismo con el fin de que las modificaciones realizadas durante la vigencia frente a lo inicialmente planeado no afecten el objetivo ni los indicadores del proyecto.	Oficina Asesora de Planeación	Procedimiento	La Oficina de Control Interno constató que el Procedimiento de "Actualización de Proyectos (Etapa de ejecución) Código DE-P-08, está vigente y se encuentra publicado en la herramienta SIGI. El seguimiento se realiza a través de la unidad ejecutora del BID y finaliza en la vigencia 2019. Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en la definición de las estrategias y de las actividades que soportan al proyecto de inversión", por lo anterior, se cierra el hallazgo
6	Cumplimiento de metas Plan de Acción Institucional: La entidad ejecuta su misión, a través de los Planes Estratégico, Acción y de Inversión, se observó que los mecanismos de planeación son deficientes en la evaluación y seguimiento, no permitieron acciones correctivas, en el establecimiento	seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas.	Implementar el proceso de Mejora continua y el procedimiento de acciones preventivas y correctivas.	Oficina Asesora de Planeación	Informe de implementación	En el Acta No. 8 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del 26/11/2016 se aprobó la modificación al Mapa de Proceso de la ANDJE, en donde el Proceso de Mejora Continua se definió como un proceso transversal a la organización, se ajustó la caracterización y algunos de sus procedimientos entre ellos el de acciones preventiva, correctivas y de mejora. Modificaciones que están registradas en el control de cambios en la herramienta SIGI. La OAP adelanta ejercicios de inducción y reinducción según aplique. Se realiza acompañamiento a todos los procesos para la formulación de planes de mejoramiento de acuerdo a los informes de auditoría interna. Se dispone de capacitaciones virtuales en la Intranet Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en la evaluación y seguimiento de los controles, que no permitieron implementar oportunamente acciones correctivas.", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 9 de 31





7	acompañamiento para la	difusión y	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Políticas	de y	Documento publicado.	El Documento se encuentra vigente y esta publicado en la página web de la entidad en el vinculo http://srvsharepoint:8081/gestion/publicacio nes-andje/documentos_especializados/Paginas/d efault.aspx. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo
7	acompañamiento para la	difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Políticas	de y	Circular externa publicada.	La Agencia continua emitiendo Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico a través de Circulares Externas: - No. 9 de 2015 en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica. - No. 6 de 2016 en el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo
7	acompañamiento para la	difusión y	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Políticas	de y	Informe con las actividades de difusión y capacitación.	Se continua con las jornadas de capacitación para la formulación de las políticas de prevención, actualmente el cronograma de capacitaciones hace parte del plan de participación ciudadana de la ANDJE. Soportes que se encuentran en la carpeta compartida de la Dirección de Políticas en la ruta: Y:\GESTION\PEC\1.PREVENCION discriminando año por año. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 10 de 31





7	acompañamiento para la	difusión y acompañamiento	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Políticas	de y	Informe con las actividades de recepción y análisis de las políticas de prevención que remitan las entidades.	Se continua con las actividades de recepción y análisis de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico. Soportes que se encuentran en la carpeta compartida de la Dirección de Políticas en la ruta: Y:\GESTION\PEC\1.PREVENCION discriminando año por año. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo
7	acompañamiento para la	difusión y	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Dirección Políticas Estrategias	de y	Ficha de evaluación de las políticas de prevención que remitan las entidades.	Se continua con la utilización de la ficha de evaluación ya que son el parámetro de análisis y evaluación de las políticas remitidas por las entidades Soportes que se encuentran en la carpeta compartida de la Dirección de Políticas en la ruta: Y:\GESTION\PEC\1.PREVENCION discriminando año por año. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo
7	acompañamiento para la	difusión y	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Dirección Políticas Estrategias	de y	Informe con la revisión de las políticas de prevención remitidas por las entidades a la ANDJE	Se continua con la elaboración de los informes de seguimiento a la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, los cuales están reportados en las metas POA y PAI de la Dirección de Políticas y Estrategias, en la carpeta de soportes OAP/planes/POA/PAI de los años respectivos. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 11 de 31





7	acompañamiento para la	difusión y	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.		у	Informe con la definición de las entidades a las cuales se les realizará acompañamiento.	Para la segunda fase de implementación de las políticas se seleccionaron 20 nuevas entidades de acuerdo a sus niveles de litigiosidad para el acompañamiento en la formulación de las políticas de prevención, implementación que se realiza en el marco del acompañamiento individualizado del Modelo Optimo de Gestión - MOG Soportes que se encuentran en la carpeta compartida de la Dirección de Políticas en la ruta: P:\GESTION\MOG/2018/2019. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo
7	acompañamiento para la	difusión y	Diseño y acompañamiento para la formulación e implementación de las políticas de prevención diseñadas por las entidades de acuerdo a los lineamientos de la ANDJE.	Dirección de Políticas y Estrategias	.,	Informe con la realización del acompañamiento a las entidades.	Se continua con la elaboración de los informes de seguimiento a la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, los cuales están reportados en las metas POA y PAI de la Dirección de Políticas y Estrategias, en la carpeta de soportes OAP/planes/POA/PAI de los años respectivos. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de programación en la difusión y acompañamiento", por lo anterior, se cierra el hallazgo
8	Faltan procedimientos y herramientas que evidencien el monitoreo y/o seguimiento de las fases de la defensa, incluyendo el diseño de indicadores de gestión, lo que genera deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la	Diseño de un modelo óptimo de gestión de la defensa jurídica.	Dirección de Políticas y Estrategias	e y	Informe con el diagnóstico de la gestión de la defensa jurídica en las entidades públicas del orden nacional	Para la segunda fase del MOG se realizó un diagnóstico de la gestión de defensa jurídica en 20 nuevas entidades seleccionadas de acuerdo a sus niveles de litigiosidad, soporte que se encuentra en la matriz de seguimiento del proyecto en la ruta: P:\GESTION\MOG/2018/2019. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 12 de 31





8	deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.	Diseño de modelo óptimo gestión de defensa jurídica.	un de la	Dirección Políticas Estrategias	de y	Informe con el diseño de un modelo óptimo de gestión	El Modelo Óptimo de Gestión – MOG quedo parametrizado y diseñado en el año 2015 y puesto en marcha a partir del 2016. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
8	deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.		un de la	Dirección Políticas Estrategias	de y	Informe con la prueba piloto del modelo óptimo de gestión de la defensa	El Modelo Óptimo de Gestión – MOG quedo parametrizado y diseñado en el año 2015 y puesto en marcha a partir del 2016. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
8	Faltan procedimientos y herramientas que evidencien el monitoreo y/o seguimiento de las fases de la defensa, incluyendo el diseño de indicadores de gestión, lo que genera deficientes mecanismos de control y evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad operativa	Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.	Diseño de modelo óptimo gestión de defensa jurídica.	un de la	Dirección Políticas Estrategias	de y	Informe con la puesta en marcha del modelo óptimo de gestión de la defensa	El Modelo Óptimo de Gestión – MOG quedo parametrizado y diseñado en el año 2015 y puesto en marcha a partir del 2016. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la gestión de la defensa jurídica.", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 13 de 31





9	La ANDJE recibió del Ministerio de Justicia el Sistema LITIGOB con procesos cargados, con la integración de la Herramienta LITIGOB al sistema eKOGUI se hace necesario continuar con la alimentación directa del sistema, y la depuración y validación de los datos migrados al mismo, de manera que se asegure la completitud e integridad de la información.	Avanzar en la consistencia y completitud en la información reportada al LITIGOB por parte de las entidades y que fue integrada al Nuevo Sistema Único de Gestión e Información	Información Litigiosa del Estado, los procesos judiciales en los que hace parte una entidad pública del	Dirección de Gestión de la Información	Informe de registros ingresados al sistema por la ANDJE durante el periodo	1. Se evidenció el procedimiento en el SIGI GI-P-05, GI-P-02 y GIP01 en los cuales se gestionan procesos de calidad de información. Así mismo, el proceso de registro de información por medio de la Entidad a través de las notificaciones que llegan por el sistema de gestión documental Orfeo y por web son registradas directamente en la plataforma ekogui. 2. Se evidenció dentro del procedimiento 4. GI-P-05 AUDITAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN A UNA MUESTRA ESTADÍSTICAMENTE, el proyecto de calidad de datos y alistamiento de información para la versión de ekogui 2.0. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Llevar el control de manera directa por parte de la ANDJE en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, los procesos judiciales en los que hace parte una entidad pública del orden nacional notificados a la ANDJE", por lo anterior, se cierra el hallazgo
---	--	--	---	--	---	---

Código: EI-F-10 V-0 Página 14 de 31





9	La ANDJE recibió del Ministerio de Justicia el Sistema LITIGOB con procesos cargados, con la integración de la Herramienta LITIGOB al sistema eKOGUI se hace necesario continuar con la alimentación directa del sistema, y la depuración y validación de los datos migrados al mismo, de manera que se asegure la completitud e integridad de la información.	Avanzar en la consistencia y completitud en la información reportada al LITIGOB por parte de las entidades y que fue integrada al Nuevo Sistema Único de Gestión e	contenida en el sistema, hacer los	Dirección de	Informe Trimestral (trimestre vencido)	1. Se realizó solicitud dentro del marco de Auditoria vigencia 2019 dos (2) informes sectoriales para verificar el cumplimiento en cada semestre. Se evidenció el último informe de seguimiento socializado a fecha primer semestre de 2018. Así como, los informes mensuales remitidos a las entidades del orden Nacional. 2. Se evidenció dentro del procedimiento 4. GI-P 05 AUDITAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN A UNA MUESTRA ESTADÍSTICAMENTE, el proyecto de calidad de datos y alistamiento de información para la versión de ekogui 2.0. Actualmente la Información de la Actividad Litigiosa de las entidades puede ser consultada directamente por la herramienta eKogui. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Reportar a las entidades cabezas de sector el comportamiento de la actividad litigiosa de las entidades a su cargo.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
---	--	--	---------------------------------------	--------------	--	---

Código: EI-F-10 V-0 Página 15 de 31





10	Se evidenció que algunos estudios y documentos previos del proceso contractual, omitieron la fecha de emisión del documento (contratos No. 001, 013, 019, 037, 039, 040, 116 y 234, entre otros), esto dificulta la labor de verificación, seguimiento y control sobre los documentos soportes de la contratación estatal, incumpliendo la Ley 594 de 2000 y el artículo 4º del Acuerdo 042 de 2002.	Mejora del control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control	totalidad de la	Secretaria General - Gestión Contractual	Formato modificado	En el 2018 el Formato GC-F-04 fue reemplazado por los formatos: - GC-F-26 Estudios Previos para la Modalidad de Mínima Cuantía (06/07/2018) - GC-F-28 Estudios Previos (31/08/2018) cuyo objeto es "Documentar el análisis, documentos y trámites que deben adelantar la Agencia antes de contratar, sin importar el régimen legal que las cobije, para los procesos de Licitación, Concurso de Méritos, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa" GC-F-31 Estudios Previos Contratación Directa (04/09/2018) cuyo objeto es "Elaborar un estudio que contenga el análisis, documentos y trámites que debe adelantar la Agencia antes de contratar, de acuerdo con el régimen legal que las cobije en la modalidad de Contratación Directa". Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Mejora del control administrativo para el cumplimiento de las normas expedidas por el ente de control", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
----	--	--	-----------------	--	-----------------------	--

Código: EI-F-10 V-0 Página 16 de 31





11	Se evidenció, que, en la contratación directa, no se está dando estricto cumplimento al parágrafo 2 del Artículo 2.2.5 del Decreto 734 que reza: "la publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente artículo deberá hacerse en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. ()"	seguimiento a los procedimientos establecidos en las normas legales, generando debilidad en la aplicación del principio de publicidad en la contratación	Activar mecanismos de control que permitan garantizar la publicidad de los diferentes hitos de los procesos de contratación, de conformidad con las normas vigentes.		Manual de Contratación Ajustado	Mediante la Resolución 481 de 2018 de adopta el Manual de Contratación y Supervisión de la ANDJE, en donde se realizó la modificación en aras de incluir los procedimientos de cada modalidad de Contratación y la inclusión de los lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación de Colombia Compra Eficiente código LGEMC-01. El Decreto 734 de 2012 esta derogado y hoy se aplica el Decreto 1082 de 2015 en el numeral Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La OCI viene adelantando el seguimiento a las publicaciones en el SECOP como se indica en el informe del 13/03/2019, en donde se realizaron unas observaciones que fueron aclaradas y subsanadas por Gestión Contractual. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Debilidades en el seguimiento a los procedimientos establecidos en las normas legales", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
13	El Contrato Interadministrativo 247 del 09/12/13, Se evidencia cambio de naturaleza del contrato, incumplimiento del objeto, y supervisión incompleta, no se evidencia en el expediente contractual los informes de ejecución por parte del supervisor, correspondientes a los meses de jul a oct de 2014. Falta realizar la evaluación del riesgo según decreto 4912 de 2011.	frente al objeto y ejecución del mismo.		Secretaria General - Gestión Contractual	Convenio Interadministrativo vigencia 2015	El Grupo de Gestión Contractual en el 2018 realizó una revisión a su proceso y procedimientos en donde actualizó los siguientes documentos que garantizan el seguimiento al cumplimiento del contrato: GC-F-01 "Constancia de Cumplimiento", GC-F-09 "Informe de Actividades", GC-F-10 "Presentación de Informe Final del Supervisor", GC-P-04 "Procedimiento Supervisión de Contratos", cuyo objeto es Establecer las actividades para llevar a cabo la supervisión de contratos a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento y control de la ejecución del objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Debilidades de planeación y control interno

Código: EI-F-10 V-0 Página 17 de 31





						en el proceso contractual", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
14	Las notas a los estados financieros a 31 de diciembre del 2013 no cumplen con lo establecido en el capítulo VI del título II del libro II del Manual de Procedimientos Contables expedido por la CGN en especial el numeral 10.	Falta revelar la información adicional necesaria de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras y económicas, que permiten una mejor comprensión de los estados financieros por parte de terceros	Referenciar las notas contables en los estados financieros de conformidad con el Capítulo VI del Manual de Procedimientos Contables	Secretaria General - Gestión Financiera	Notas Contables referenciadas en los estados financieros	Se evidenció cumplimiento conforme a lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el reporte de información financiera de cierre de la vigencia 2018. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta revelar la información adicional necesaria de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras y económicas, que permiten una mejor comprensión de los estados financieros por parte de terceros", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
15		supervisión, control y custodia que debe ejercer sobre las licencias, así como el respectivo control	DE BIENES Y SERVICIOS, a fin de que las licencias de	General - Gestión de Bienes y		La OCI evidenció la actualización del Procedimiento Gestión de Inventarios, código GBS-P-02 EL 22/07/2019 y procedieron a individualizar los bienes pendientes con corte a 31 de julio de 2019. Por lo tanto se da cumplimiento a la acción de mejora, la cual subsana la causa generadora del hallazgo. La OCI continuara en el marco de la auditoria verificando la efectividad de las acciones tomadas; por lo anterior se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 18 de 31





16	amortizaciones y depreciaciones a todos los activos fijos de la ANDJE, según	debilidades de Control Interno contable (No. 8 del capítulo VI del título II del libro II del Manual de Procedimientos Contables expedido por la CGN con la Resolución 357/2008).	los activos fijos de la	Secretaria General - Gestión Financiera	Información verificada por cierre contable	La OCI evidenció cumplimiento conforme a lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el reporte de información financiera de cierre de la vigencia 2018 Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencias en los procesos de verificación y causación de la información contable, y debilidades de Control Interno contable", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
17	Incumpliendo lo establecido en los literales A, E, F y G del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. Deficiencias en los documentos soportes de las transacciones financieras, es el caso del cruce de inventarios, con ajuste de \$200 millones sin que el documento fuente indique la situación ajustada.	Deficiencia en el control de los documentos para la realización del procedimiento, generando incertidumbre en la información que el soporte proporciona y por ende el posterior seguimiento o rastreabilidad de los bienes y derechos que contiene, así como al valor presentado.	Mejorar el control de los documentos que soportan los estados financieros de la entidad	General - Gestión	Información verificada por cierre contable	Se evidenció que la Contabilidad está debidamente soportados en documentos idóneos, esto se verifica en la auditoria financiera y en la conformidad del Control Interno Contable. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Deficiencia en el control de los documentos para la realización del procedimiento,", por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 19 de 31



PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014

Código Hallazg o	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Responsabl e	Unidad de medida de la actividad	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
1	SIRECl, formulario F-6	lineamiento frente al diligenciamiento del formulario "F-6: Indicadores de Gestión". 2- El F6 no fue diligenciado de conformidad con lo observado por la comisión auditora. Los indicadores de gestión habían sido ya registrados en el	Fortalecer el conocimiento para el diligenciamiento del SIRECI	Oficina Asesora de Planeación	Documento	La OCI constató que se continúa aplicando las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la Republica para el diligenciamiento de los formatos F4 y F6 de la Cuenta Fiscal. Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "1 - No hay una instrucción o lineamiento frente al diligenciamiento del formulario "F-6: Indicadores de Gestión". 2- El F6 no fue diligenciado de conformidad con lo observado por la comisión auditora. Los indicadores de gestión habían sido ya registrados en el F4.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
1	SIRECl, formulario F-6	lineamiento frente al diligenciamiento del formulario "F-6: Indicadores de Gestión". 2- El F6 no fue diligenciado de conformidad con lo observado por la comisión auditora. Los indicadores de gestión habían sido ya registrados en el	Fortalecer el conocimiento para el diligenciamiento del SIRECI	Oficina Asesora de Planeación	Documento	La OCI constató que se continúa aplicando las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la Republica para el diligenciamiento de los formatos F4 y F6 de la Cuenta Fiscal. Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "1 - No hay una instrucción o lineamiento frente al diligenciamiento del formulario "F-6: Indicadores de Gestión". 2- El F6 no fue diligenciado de conformidad con lo observado por la comisión auditora. Los indicadores de gestión habían sido ya registrados en el F4", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 20 de 31





			I	I		1
1	SIRECl, formulario F-6	lineamiento frente al diligenciamiento del formulario "F- 6: Indicadores de Gestión". 2- El F6 no fue diligenciado de conformidad con lo observado por la comisión auditora. Los indicadores de gestión habían sido ya registrados en el	Fortalecer el conocimiento para el diligenciamiento del SIRECI	Oficina Asesora de Planeación	Documento	Se continua con la designación de una persona responsable de consolidar y verificar la información reportada en la Rendición de Cuentas a la CGR a través del SIRECI. Acción que complementa para mitigar la causa del hallazgo "1 - No hay una instrucción o lineamiento frente al diligenciamiento del formulario "F-6: Indicadores de Gestión". 2- El F6 no fue diligenciado de conformidad con lo observado por la comisión auditora. Los indicadores de gestión habían sido ya registrados en el F4. Por lo anterior, el hallazgo se cierra
2	contractual; no reposa la documentación	entregada por el área responsable (disco compacto) pero ésta no fue incorporada en la	Garantizar el orden y contenido de las carpetas físicas y virtuales de los contratos de la OAP.		Documento	La OCI verificó los expedientes (2019101080100001, 2019101080100002E y 2019101080100004E) en la herramienta ORFEO de los Contratos suscritos asignados a la Oficina Asesora de Planeación en donde se evidenció el repositorio de los documentos. Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Garantizar el orden y contenido de las carpetas físicas y virtuales de los contratos de la OAP", por lo anterior, se cierra el hallazgo
3	No se evidenció la utilización de la herramienta SIGI en toda su integridad durante la vigencia 2014, como se constató en las pruebas de seguimiento realizadas al Plan de Acción Institucional y al Plan Operativo Anual-POA, de la DPE, SASJ y DDJ en donde no se evidenciaron los soportes de los resultados de los indicadores diseñados.	SIGI se encontraba en proceso de	Fortalecer el uso de la herramienta SIGI	Oficina Asesora de Planeación	Cronograma	la Oficina Asesora de Planeación realiza el monitoreo verificando el uso de la herramienta. especialmente en el reporte de indicadores, riesgo de cada proceso, elaboración de actas y encuestas. Se dio inicio a la inclusión de información en los campos de SGSST y RRHH Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "La herramienta SIGI se encontraba en proceso de implementación", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 21 de 31





					l	1
3	No se evidenció la utilización de la herramienta SIGI en toda su integridad durante la vigencia 2014, como se constató en las pruebas de seguimiento realizadas al Plan de Acción Institucional y al Plan Operativo Anual-POA, de la DPE, SASJ y DDJ en donde no se evidenciaron los soportes de los resultados de los indicadores diseñados.	La herramienta SIGI se encontraba en proceso de implementación.		Oficina Asesora de Planeación	Herramienta SIGI implementada	la Oficina Asesora de Planeación realiza el cargue de los indicadores en la herramienta SIGI y la verificación de avances reportados por cada dependencia o líder del proceso. Se evidencia la información del SIGI en cada módulo de la herramienta. Se dio cumplimiento a la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "La herramienta SIGI se encontraba en proceso de implementación", por lo anterior, se cierra el hallazgo
4	La entidad no cuenta con una guía que contenga los lineamientos para la defensa jurídica de las entidades del orden nacional (EPON) en donde se desarrollen protocolos y lineamientos bajo el Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica.	Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.	Realizar un documento parámetro del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa-MOG.	Dirección de Políticas y Estrategias	Documento	El Modelo Óptimo de Gestión – MOG quedo parametrizado y diseñado en el año 2015 y puesto en marcha a partir del 2016. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
4	La entidad no cuenta con una guía que contenga los lineamientos para la defensa jurídica de las entidades del orden nacional (EPON) en donde se desarrollen protocolos y lineamientos bajo el Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica.	Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.		Dirección de Políticas y Estrategias	Documento	En el Sistema de Información de Gestión Institucional- SIGI se publicaron las siguientes versiones del modelo Optimo de gestión se encuentra publicada la versión N°4 del 10/08/2018 Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 22 de 31





		7 1000	1			
4	La entidad no cuenta con una guía que contenga los lineamientos para la defensa jurídica de las entidades del orden nacional (EPON) en donde se desarrollen protocolos y lineamientos bajo el Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica.	Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.	Ejecutar las acciones para expedir la Circular que establecerá el plan de adopción del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa-MOG para las entidades públicas del orden nacional.		Circular Externa	Se expidió la Circular Externa No, 3 de 22 de junio de 2018, dar alcance a la Circular Externa No, 24 del 28 de diciembre de 2015, por la cual se estableció la adopción gradual y progresiva del Módulo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
4	La entidad no cuenta con una guía que contenga los lineamientos para la defensa jurídica de las entidades del orden nacional (EPON) en donde se desarrollen protocolos y lineamientos bajo el Modelo Optimo de Gestión de la Defensa Jurídica.	Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno.	Ejecutar el plan de adopción del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa-MOG para las entidades públicas del orden nacional.	Políticas y	Informe de acompañamiento trimestral	A partir del año 2018 se realiza la generación periódica de boletines de seguimiento a las 20 nuevas entidades donde se describen sus avances y se realiza un escalafón. Soportes que se encuentran en la carpeta compartida de la Dirección de Políticas en la ruta: P:\GESTION\MOG\2018\5. Productos\BOLETÍN y P:\GESTION\MOG\2019\8. Bases de Datos\Boletín Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 23 de 31





5	medio del cual se formaliza e institucionaliza la herramienta tecnológica, y de esta forma poder exigir su cumplimiento, implementación, acatamiento,	la cual se haga exigible la utilización de la herramienta. La herramienta del SIGI es base para la administración de la información del Sistema de Integrado de Gestión Institucional adoptado mediante Resolución 362.	lineamiento para la utilización de la herramienta y socializar el software como el	Oficina Asesora de Planeación	Documento	La OAP fomenta de manera permanente la aplicación de los lineamientos definidos y realiza monitoreo a indicadores, acciones de mejora, riesgos y documentación de cada proceso promoviendo el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a través del memorando 20161010005583-OAP. Para la vigencia 2018 realizó despliegue de los lineamientos a través de los enlaces de proceso. ver Acta AG-1076 en SIGI. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "No se fijaron lineamientos o parámetros al interior de la Agencia, a partir de la cual se haga exigible la utilización de la herramienta SIGI ", por lo anterior, se cierra el hallazgo
5	medio del cual se formaliza e institucionaliza la herramienta tecnológica, y de esta forma poder exigir su cumplimiento, implementación, acatamiento,	la cual se haga exigible la utilización de la herramienta. La herramienta del SIGI es base para la administración de la información del Sistema de	lineamiento para la utilización de la herramienta y socializar el software como el	Oficina Asesora de Planeación	Actividades	La OAP realiza ejercicios de socialización de la herramienta SIGI, lo que se puede evidenciar en el módulo seguimiento - Actas. Actas CA_32, CA_53, CA_69, CA_ 72; CA_ 68, AG_1056 De igual manera se realiza socialización a través de los ejercicios de inducción y reinducción, ver presentación. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "No se fijaron lineamientos o parámetros al interior de la Agencia, a partir de la cual se haga exigible la utilización de la herramienta SIGI ", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 24 de 31





6	No se evidenció un procedimiento que contenga la metodología (encuesta, entrevista, contacto directo, u otro mecanismo) para poder determinar el grado de satisfacción o reconocimiento institucional del 100 % por parte de las EPON, durante la vigencia del 2014, meta que no fue alcanzada.		Socializar el módulo de encuesta del SIGI	Oficina Asesora de Planeación	Documento	Se continúa utilizando el instructivo MC-G-03 "Guía para la Elaboración de Encuestas de Satisfacción del Cliente", el cual esta consolidadas y registradas en la herramienta SIGI. Se elaboró curso virtual disponible en la INTRANET y se socializa en los ejercicios de inducción y reinducción Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de socialización del módulo de encuesta de la herramienta SIGI", por lo anterior, se cierra el hallazgo
6	No se evidenció un procedimiento que contenga la metodología (encuesta, entrevista, contacto directo, u otro mecanismo) para poder determinar el grado de satisfacción o reconocimiento institucional del 100 % por parte de las EPON, durante la vigencia del 2014, meta que no fue alcanzada.		Socializar el módulo de encuesta del SIGI	Oficina Asesora de Planeación	Capacitación	La OCI evidenció en la intranet en el vinculo http://intranet/planeacion/capacitaciones_virtuale s/Documents/capacitacion_encuestas_satisfaccion_300816.pdf. En donde los colaboradores y funcionarios de la ANDJE pueden capacitarse en la metodología para la elaboración de las Encuestas de Satisfacción del Cliente. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de socialización del módulo de encuesta de la herramienta SIGI", por lo anterior, se cierra el hallazgo
7	La Agencia presenta deficiencias en la construcción de los indicadores de ahorro del componente de gestión de información	construcción de los indicadores.	lindicadores de	Oficina Asesora de Planeación	Hoja de Vida de Indicador	la Acción de mejora se continúa realizando, es así como se encuentran registradas en la Herramienta SIGI/BSC / reportes / Reportes indicadores, las hojas de vida los indicadores asociados al proceso y de gestión. Para las vigencias 2017, 2018, 2019 se realizaron mesas de trabajo para definir los productos asociados a las metas del PAI. X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes. Adicionalmente se cuenta con el curso virtual de indicadores en el vinculo http://intranet/planeacion/capacitaciones_virtuale s/Paginas/default.aspx. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 25 de 31





8	construcción de los indicadores, los cuales no son claros, ni específicos, no está determinada la meta, no consultan una relación de variables de carácter cualitativo y cuantitativo.	Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores. El Plan de Acción Institucional registra varios		Oficina Asesora de Planeación	Memorando	Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación dio los lineamientos para la Construcción de los POAS y PAI soportes que se encuentran en la carpeta en ORFEO en los expediente 2016101221100001E, 2017101221100001E, 2018101221100001E, 2019101221100002E; y en la carpeta X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes\2018\Planeación Estratégica\POAS Y PAI 2018. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores", por lo anterior, se cierra el hallazgo
9	El Plan de Acción de la DPE presenta un indicador para medir dos (2) acciones: a) Procesar Información jurisprudencial y b) Desarrollar instrumentos de medición y evaluación. El indicador Cumplimiento del plan de actividades no tiene relación directa con lo que se quiere medir; así la primera acción procesa información y la segunda desarrolla instrumentos de medición.	Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores. El indicador observado por la comisión auditoria evaluaba el mismo tema.	construcción de	Oficina Asesora de Planeación	Memorando	Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación dio los lineamientos para la Construcción de los POAS y PAI soportes que se encuentran en la carpeta en ORFEO en los expediente 2016101221100001E, 2017101221100001E, 2018101221100001E, 2019101221100002E; y en la carpeta X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes\2018\Planeación Estratégica\POAS Y PAI 2018. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores", por lo anterior, se cierra el hallazgo

Código: EI-F-10 V-0 Página 26 de 31





10	Subdirección de Acompañamiento a los Servicios, presentan deficiencias en su diseño, ya que, en la mayoría de ellos, la	Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores. El área contaba con las fichas técnicas que reposaban en la dependencia.		Oficina Asesora de Planeación	Memorando	Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación dio los lineamientos para la Construcción de los POAS y PAI soportes que se encuentran en la carpeta en ORFEO en los expedientes 2016101221100001E, 2017101221100001E, 2018101221100001E, 2019101221100002E; y en la carpeta X:\OAP\1.Dir Estratégico\Planes\2018\Planeación Estratégica\POAS Y PAI 2018. Los resultados del ejercicio se encuentran registrados en la herramienta SIGI en cada indicador para la vigencia. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Necesidad de fortalecer la construcción de los indicadores", por lo anterior, se cierra el hallazgo
12	Publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Entidad (Sic).	PAA en la página	establecida en el	Secretaria General - Gestión Financiera	PAA publicado	Se está dando cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, como se evidencia en el vínculo https://community.secop.gov.co/Public/App/Annua lPurchasingPlanEditPublic/View?id=32336 Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Publicación extemporánea del PAA en la página web de la Entidad (Sic)", por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 27 de 31





13	Dentro del expediente contractual 025/14 no reposa el cronograma de actividades que sustente la constancia de cumplimiento emitida por el supervisor asignado, que permita acreditar lo establecido en la forma de pago, la cual quedó pactada que se realizaría por producto entregado conforme al cronograma de actividades y al no existir este, no se podría precisar su cumplimiento.	Imprecisión en el manejo de la documentación expedida durante	actividades contractuales y los	Secretaria General - Gestión Contractual	Capacitación	El Grupo de Gestión Contractual a fin de prever la Imprecisión en el manejo de la documentación expedida durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, elaboró lo siguientes documentos: - Procedimiento de Supervisión de Contratos GC-P-04 - Formato Comunicación de Designación Supervisor de Contratos de Código GC-F-06 - Circular 12 de 2015 Lineamientos Generales para el manejo de las supervisiones. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Imprecisión en el manejo de la documentación expedida durante la ejecución del contrato por parte del supervisor", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
14	La Agencia publicó el Plan de Acción de la vigencia 2014 en la pág. web en forma extemporánea, ya que éste fue publicado el 21 de marzo de 2014, contraviniendo lo estipulado en el art. 74 de la Ley 1474 de 2011, en donde establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en la pág. web el Plan de Acción (Sic).	No obstante ser publicado el plan de acción al 31 de enero dando cumplimiento a la normatividad, por mejoras en la página Web de la Agencia se alteraron las fechas de publicación.	publicación del plan de acción no sean modificados por	Oficina Asesora de Planeación	Documento publicado	En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Planeación publicó el Plan de Acción de la ANDJE antes del 31/01/2019 en el vínculo. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "No obstante ser publicado el plan de acción al 31 de enero dando cumplimiento a la normatividad, por mejoras en la página Web de la Agencia se alteraron las fechas de publicación. ", por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 28 de 31





15	capacitación sobre las funcionalidades del Sistema eKOGUI	físico del control de asistencia ni de las encuestas	Documentar los controles establecidos para la asistencia y evaluación de las capacitaciones a realizar por la DGI.	Dirección de Gestión de la Información	Documento	En el 2016 de modificó el Mapa de Proceso de la Agencia, razón por la cual se estableció el Proceso Gestión de la Información de Defensa Jurídica, evidenciando en la herramienta SIGI que el Procedimiento Promover el Acceso, Uso y Apropiación al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado de código GT-P-08, está vigente y registrado en la herramienta SIGI, para el registro de las capacitaciones se utiliza el formato GD-F-28., la relación de capacitaciones está en el vínculo W:\0504 - DGI - CAPACITACIONES\CAPACITACIONES\Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Documentar los controles establecidos para la asistencia y evaluación de las capacitaciones a realizar por la DGI.", por lo anterior, se cierra el hallazgo
16	evidencien la prestación	del servicio técnico y funcional del Sistema eKOGUI	Documentar los mecanismos de control de evidencien el soporte técnico y funcional prestado a las Entidades Públicas del Orden Nacional EPON	Dirección de Gestión de la Información	Documento	En el 2016 de modificó el Mapa de Proceso de la Agencia, razón por la cual se estableció el Proceso Gestión de la Información de Defensa Jurídica, evidenciando en la herramienta SIGI que el Procedimiento BRINDAR SOPORTE AL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO sigue vigente y fue modificado en su codificación con el Código GI-P-07, en donde la última versión es la 1 del 31/05/2018en el cual se describen los niveles de mesa de servicio de atención de mesa de ayuda, el uso y registro de solicitudes en la herramienta MANTIS, la asociación con el formato GIF 31 MATRIZ ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO en el cual se describen los ANS entregados a los usuarios de la Herramienta. Se solicitó la medición de los ANS y sabana de casos. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Documentar los mecanismos de control de evidencien el soporte técnico y funcional prestado a las Entidades Públicas del Orden Nacional EPON", por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 29 de 31





17	diciembre de 2014 no	Capítulo V, Título II, del Libro II del Manual de	Realizar detalladamente la descripción de los hechos económicos relevantes en las Notas a los Estados Contables, incluyendo las variables solicitadas en el hallazgo de la Contraloría, cuando esto se requiera.		Notas a los Estados Contables con variables solicitadas de requerirse	Se evidenció cumplimiento conforme a lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el reporte de información financiera de cierre de la vigencia 2018. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "No se cumple con lo establecido en el Capítulo V, Título II, del Libro II del Manual de Procedimientos Contables (Sic)", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
19	computación y Comunicación. Lo anterior distorsiona la realidad de las cifras	registradas contablemente en la cuenta 1670- Equipos de Computación y Comunicación, 110 licencias y están inventariadas	reclasificando los bienes Equipos de Cómputo cuenta	Secretaria General - Gestión Financiera	Comprobante de ingreso a almacén	Se realizaron los ajustes en los Inventarios de la Entidad, así como las reclasificaciones contables correspondientes. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Se tienen registradas contablemente en la cuenta 1670-Equipos de Computación y Comunicación, 110 licencias y están inventariadas como licencias software", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
20	Ausencia de registro del aplicativo "Modelo probabilístico" en Estados Contables.	Falta de consistencia en la información que se registra en los Estados Contables	La Entidad no presenta en su Balance General, en la cuenta contable 1970 - Intangibles, el registro contable del desarrollo de la aplicación.	General - Gestión	Acta de reunión con decisión a implementar	Debido a la actualización del valor contable del Software eKogui, se incluyó como un mayor valor del modelo probabilístico. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Falta de consistencia en la información que se registra en los Estados Contables", por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 30 de 31





21	Amortización SIGI	parcial. Además, no se estableció los años de uso que se espera	información entre los directivos de las áreas competentes a fin de determinar las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Otros Activos, que se requieran afectar	General - Gestión	Acta de reunión con decisión a implementar	Las licencias del software SIGI al corte del 31/12/2018 se encuentran reconocidas como activo intangible de la entidad y su vida útil es a perpetuidad. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Se amortizó el total de la licencia adquirida sin tener en cuenta que su utilización durante el año 2014 fue parcial. Además, no se estableció los años de uso que se espera darle a la aplicación o el número de años por los cuales fue otorgada la licencia", por lo anterior, se cierra el hallazgo.
22	Individualización de derechos	Al momento de realizar la depuración e individualización se omitió este registro.	Realizar un ejercicio que permita individualizar los bienes adquiridos por la Agencia, que requieren ser inventariados y realizar los respectivos ajustes de inventario y contables	General - Gestión de Bienes y	Informes trimestrales de individualización de bienes	La OCI evidenció la actualización del Procedimiento Gestión de Inventarios, código GBS-P-02 EL 22/07/2019 y procedieron a individualizar los bienes pendientes con corte a 31 de julio de 2019. Por lo tanto se da cumplimiento a la acción de mejora, la cual subsana la causa generadora del hallazgo. La OCI continuara en el marco de la auditoria verificando la efectividad de las acciones tomadas; por lo anterior se cierra el hallazgo.
23	Reporte formato F9 en SIRECI	Formato F9 la relación de sentencias diferente en número a las		Secretaria General - Gestión	Formato SIRECI con información conciliada	El Formato F9 se diligencia a partir del reporte generado por Ekogui, el cual es alimentado la Oficina Asesora Jurídica y consolidado en el reporte de la cuenta fiscal reportada a la Contraloría General de la Republica y la provisión contable es emitida de conforme a los reportado en eKogui. Se cumplió con la acción de mejora, la cual fue efectiva y subsana la causa del hallazgo "Se observa en el Formato F9 la relación de sentencias diferente en número a las reportadas en los Estados Financieros", por lo anterior, se cierra el hallazgo.

Código: EI-F-10 V-0 Página 31 de 31